ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-SIN-0002-2021.

Siendo las 3:48 p.m. del día ocho (8) de abril de 2021, fecha prevista en el cronograma del proceso de Licitación Pública No. LOP-SIN-0002-2021 cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA MÚSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR**, se procede a instalar, iniciar y llevar a cabo la audiencia de aclaración del pliego de condiciones y asignación de riesgos previsibles, la cual se desarrolla de manera virtual en los términos del Decreto 440 de 2020, de conformidad con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (DELEGADA DEL GOBERNADOR.)

2. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA.

3. INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTENTES RESPECTO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

4. PRESENTACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO LP-SIN-0002-2021.

5. INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTENTES RESPECTO DEL ALCANCE DE LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

5. RESPUESTAS DE LA ENTIDAD Y ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS PREVISIBLES

6. TERMINACIÓN DE LA AUDIENCIA

DESARROLLO

Una vez presentadas las excusas por las demora en el inicio de la audiencia debido a problemas técnicos se procede a su desarrollo así:

1.- **INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA:** Interviene la Secretaria de Infraestructura, Esther Mendoza Peinado, delegada del Gobernador, quien en su nombre da la bienvenida a los asistentes y da por instalada la audiencia de aclaración de pliego de condiciones y asignación de riesgos previsibles correspondientes a la Licitación Pública No. LOP-SIN-0002-2021.

2. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA. Se concede el uso de la palabra a la Doctora Dalma Granados,asesora de la Secretaría de Infraestructura quien solicita que respetando el turno, cada uno de los participantes abra el micrófono y encienda la cámara y se presente, de manera ordenada. Se solicita que en su intervención indique nombre y documento de identidad, si actúa como persona natural o en representación de una persona jurídica o forma asociativa, caso en el cual se solicita el nombre y documento de identificación de la persona que representa.

NOMBRE DEL ASISTENTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL/JURIDICA/FORMA ASOCIATIVA QUE REPRESENTA
Ivan Alberto Jimenez Aguirre	A CONSTRUIR S.A.
Paula Andrea Suarez Ortiz	
William Yacaman	CONSTRUCTORA YACAMAN S.A.S.
Julio César Torrecilla	
Yuly Vaca	A CONSTRUIR S.A.
Luisa Fernanda Moreno Traslaviña	ICONOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.
Sebastian Mantilla Escobar	

3. INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTENTES RESPECTO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS: Informa la asesora de la Secretaría de Infraestructura el procedimiento para la

intervención, indicando que se la dará el uso de la palabra en el mismo orden en que fue registrada la asistencia.

3.1. Interviene el señor Ivan Alberto Jimenez Aguirre en representación de A CONSTRUIR S.A.S., solicita se deben tener en cuenta la volatilidad de los precios del mercado con el tema del COVID-19, por lo que solicitó una fórmula de reajuste clave de estos precios, toda vez que estamos atravesando tiempos difíciles y los precios del acero y del hierro están un poco elevados y cada día presentan cambios o fluctuaciones en el mercado lo que puede llevar a tener un riesgo durante la ejecución el contrato, y nos gustaría que la entidad tenga en cuenta esto.

3.2. Interviene el señor William Yacaman, solicita un tiempo adicional, por lo menos 15 días para la presentación de las ofertas, porque la mayoría de los documentos requeridos para ´poder hacer los análisis de precios, los cuales hay que presentarlos con la propuesta, son muy exhaustivos los análisis que tienen que hacer los oferentes, por ejemplo los estudios de suelo y varios documentos importantes que no habían sido publicados y por ende no se habían podido revisar para empezar a trabajar y apenas los publicaron al momento de la apertura y apenas es que hemos podido empezar a trabajar y el tiempo no nos da, porque las exigencias del pliego son bastante grandes, se exigen cosas muy específicas y muy amplias y por eso de manera respetuosa solicitamos que amplíen el plazo de cierre.

Solicitamos aclaración con relación al tema de los ingresos operacionales, que quede claro para los consorcio o uniones temporales se sumarán los ingresos operacionales de cada uno los miembros, no es individual para cada uno sino que se sumarán los ingresos de cada uno los miembros.

3.3. Interviene la señora Paula Andrea Suarez Ortiz, solicita la ampliación del plazo para la presentación de ofertas debido a que la información técnica solicitada previamente no había sido publicada sino hasta la publicación del pliego definitivo, razón por la cual no la teníamos a la mano, como los diseños estructurales, apus eléctricos entre otros, en ese sentido tenemos muy pocos días para realizar los estudios y análisis que nos permitan elaborar las propuesta, por consiguiente solicitamos una ampliación de 15 a 20 días para poder realizar el análisis de la información que apenas tenemos.

Con relación a la experiencia específica, solicitamos a la entidad que se permita la acreditación de esta con más de dos contratos para poder certificar todas las condiciones exigidas.

3.4. Interviene el señor Julio César Torrecilla, solo quiere hacer un apunte sobre el tema del ajuste del presupuesto, por los incrementos que se puedan generar y que no necesariamente están incluidos como parte de los imprevistos del proyecto y es necesario que la entidad tenga en cuenta esto porque esto puede crear un afectación en la ejecución con respecto a la fluctuación de estos precios y al mismo tiempo genera un riesgo en la ejecución de este proyecto porque creo que tiene precios del año 2020, entonces consideramos que la entidad debe tomarse el tiempo para evaluar esto y organizarlo para que la propuesta económica no se tenga que cobrar con los imprevisto que son gastos que representarian un riesgo para el contratista.

En cuanto a la experiencia, solicita que le aclaren que si la experiencia estipulada en el pliego definitivo es la que se va a exigir de definitivamente.

3.5. Interviene la señora Yuly Vaca, solicita que se amplíe el alcance y el número de contratos para acreditar la experiencia, puesto que existe un grupo de edificaciones definidos dentro de la norma sismo resistente en el subgrupo K que pueden cumplir con lo solicitado por la entidad pero que en el momento de la publicación del pliego de condiciones no fueron tenidas en cuenta.

3.6. Interviene la señora Luisa Fernanda Moreno en representación de ICONOS CONSTRUCCIONES, solicita que se amplíe el número de contratos para la acreditación de la experiencia específica, teniendo en cuenta la cuantía y las especificaciones técnicas del proyectos, también solicita que se modifique los 12 años de experiencia que están pidiendo para los profesionales requeridos, ojala pudieran ser 10 años de experiencia general, hay profesionales que le están exigiendo 12 años en temas de gerencia de proyectos, lo que es difícil de conseguir y no nos permite tener el principio de pluralidad de oferentes, le solicitamos a la entidad que sean 10 años de experiencia general y que las personas que presenten su especialización sea aporten otros años específicos de experiencia en la especialización, no que sea los 12 años o los 10 años de una vez en la especialización.

3.7. Interviene nuevamente el señor William Yacaman, teniendo en cuenta la magnitud de y la cantidad de contratos que están pidiendo para la experiencia específica, solicitó que las cantidades se bajen al 10% de lo requerido, por ejemplo la estructura metálica que sean 170 toneladas, lo mismo que el acero de refuerzo y las estructuras en concreto, lo que se pretende determinar la experiencia del proponente y con estas cantidades que son bastante grandes se puede demostrar.

4. PRESENTACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO LOP-SIN-0002-2021. Procede la asesora de la Secretaría de Infraestructura a hacer la presentación del documento que contiene la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles correspondiente al proceso de licitación pública LOP-SIN-0002-2021 dejando constancia que esta matriz corresponde a la publicada en el SECOP II desde el 3 de marzo de 2021, informando que se abre el espacio para revisión y formulación de observaciones.

5. INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTENTES RESPECTO DE LA MATRIZ DE RIESGOS. Informa la asesora de la Secretaría de Infraestructura el procedimiento para la intervención indicando que se le dará el uso de la palabra en el mismo orden en que fue registrada la asistencia. El tiempo de intervención de cada asistente será por una sola vez.

5.1. Interviene el señor William Yacaman, en lo relacionado con los precios tan fluctuantes que tenemos en muchos de los suministros, el hierro es uno de los más representativos y ha tenido un cambio muy importante en cuatro meses o menos, donde se ha aumentado entre un 25 y 50%, de los precios comparados con los de hace un año o un año y medio, en ese sentido nos

gustaría que la entidad tenga en cuenta ese tema a la hora de considerar los precios para el futuro contratista.

5.2. Interviene la señora Paula Andrea Suarez Ortiz, con respecto a la matriz de riesgos, más específicamente al numeral 5 que se refiere al riesgo de tipo financiero, el riego es un mayor costo y atribuye ese riesgo al contratista, como le pide que lo controle con el imprevisto. Yo creo ahí estamos enfocando todo este problema en el país acerca de la fluctuación de los precios como es el acero, el pvc y otros que han venido subiendo y que nosotros no tenemos control sobre ese crecimiento, yo creo que realmente ahí a quien debe asignársele ese riesgo es al contratante, buscando algunas medidas para controlar esos incrementos. Me acojo también a lo que dijo otro observante sobre la fórmula de reajuste porque esto realmente puede desbordar el contrato y no podemos presentar ofertas competitivas si no controlamos lo que está pasando en este momento.

Otro punto importante y que no está en la matriz de riesgo es el tema de los diseños y que también es un riesgo que debe asumir el contratante que es quien nos los está entregando y nosotros con eso de cierta manera no nos estamos apropiando de ellos si no que los estamos recibiendo de la entidad.

6. RESPUESTA DE LA ENTIDAD FRENTES A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA ASIGNACIÓN DE DEFINITIVA DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Se informa a los asistentes interesados que las respuestas a las observaciones o solicitudes de aclaración al pliego de condiciones; así como las relativas a la matriz de riesgos serán respondidas por la entidad en la presente Acta de la Audiencia, la cual será publicada en la plataforma SECOP II.

6. TERMINACIÓN DE LA AUDIENCIA: Siendo las 4:30 p.m. se da por culminada la audiencia de aclaración de pliego de condiciones y asignación de riesgos previsibles.

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y A LAS OBSERVACIONES SOBRE LA MATRIZ DE RIESGOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO LOP-SIN-002-2021, FORMULADAS POR LOS INTERESADOS EN EL MARCO DE LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

1. **RESPUESTA OBSERVACIÓN A CONSTRUIR S.A.S.:** Con fundamento en la justificación de la declaratoria del Estado de Emergencia en el Estado Colombiano, en virtud de la cual " **ante la insuficiencia de las medidas ordinarias y la sobreviniencia e imprevisibilidad de la situación originada por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19,** resulta absolutamente claro el carácter imprevisto e imprevisible de las circunstancias causantes de la "crisis económica y social generada por la pandemia del nuevo

Coronavirus COVID-19" en el territorio nacional, condición ésta que se contrapone al carácter previsible de los riesgos involucrados en la contratación o que deriven de ella.

Así las cosas, resulta contrario a los postulados legales pretender la asignación, tipificación y estimación del riesgo que deriven de la volatilidad de los precios de los materiales e insumos por causa o con ocasión de la pandemia del Coronavirus COVID-19, ya que su carácter extraordinario impide que se trate de circunstancias identificables y cuantificables en condiciones normales, fundamentos éstos que definen el carácter previsible de los riesgos involucrados en la ejecución contractual.

Por las consideraciones antedichas y teniendo en cuenta que la volatilidad o variación de los precios e insumos producidas por causa del COVID 19, constituyen circunstancias imprevistas e imprevisibles, no es viable pactar cláusulas de reajuste.

En lo relacionado con la solicitud de ajuste por fluctuación de los precios en los insumos por variaciones del mercado se aclara que el presupuesto oficial del proceso de selección de licitación pública LOP-SIN -0002-2021 fue construido con precios de bienes y servicios correspondientes a la vigencia 2021 y que en caso de presentarse variabilidad comprobada de los precios en el mercado se configura un riesgo económico que deberá ser asumido por el Contratista en los términos definidos en el numeral 7 de la MATRIZ DE RIESGOS del proceso LOP-SIN-0002-2021.

Con el fin de hacer mayor claridad en los términos del proceso de selección y del futuro contrato la entidad mediante Adenda hará corrección del numeral 7 de la matriz de riesgos en lo que hace referencia a aclaración de la definición o descripción del riesgo, toda vez que allí se describe como Riesgo: Atraso/Costo, siendo lo correcto: Atraso/Mayores Costos en la medida que refiere a la la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. No se introducirá modificación en cuanto a la tipificación y asignación la cual seguirá siendo del CONTRATISTA, por lo que no se acoge su solicitud.

2. **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR WILLIAM YACAMÁN:** En atención a su solicitud y a las demás que se ha formulado en este sentido, el plazo de licitación se extenderá hasta el veinte (20) de abril de 2021 ; para tales efectos, se efectuarán los ajustes al cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II.

 En cuanto a la forma de determinación de los ingresos operaciones tratándose de oferentes plurales se aclara que: Cuando la oferta se presente en cualquiera de las formas asociativas, todos los miembros deberán acreditar los ingresos en la forma definida en el numeral 4.15 del Documento Complementario; para su determinación se realizará sumatoria de la información sobre los ingresos operacionales aportados por cada uno de los miembros.

3. **RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA PAULA ANDREA SUAREZ ORTIZ:** En atención a su solicitud y a las demás que se ha formulado en este sentido, el plazo de licitación se extenderá hasta el veinte (20) de abril de 2021 ; para tales efectos, se efectuarán los ajustes al cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II.

 En cuanto a la solicitud de ampliación de la acreditación de la experiencia específica, en atención a la reiteración en esta misma solicitud y, en aras de garantizar la participación plural de oferentes, se accede a lo solicitado permitiendo acreditar la experiencia específica *"hasta con TRES (3) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general"*. Esta modificación al pliego de condiciones se adoptará mediante Adenda.

 Respecto de la observación al numeral 5 de la Matriz de Riesgos se aclara que esta corresponde a los riesgos que generen los Mayores Costos asociados a Riesgos Financieros, es decir, (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

 En lo relacionado con la solicitud de ajuste por fluctuación de los precios en los insumos por variaciones del mercado se aclara que el presupuesto oficial del proceso de selección de licitación pública LOP-SIN -0002-2021 fue construido con precios de bienes y servicios correspondientes a la vigencia 2021 y que en caso de presentarse variabilidad comprobada de los precios en el mercado se configura un riesgo económico que deberá ser asumido por el Contratista en los términos definidos en el numeral 7 de la MATRIZ DE RIESGOS del proceso LP-SIN-0002-2021.

 Con el fin de hacer mayor claridad en los términos del proceso de selección y del futuro contrato la entidad mediante Adenda hará corrección del numeral 7 de la matriz de riesgos en lo que hace referencia a aclaración de la definición o descripción del riesgo, toda vez que allí se describe como Riesgo: Atraso/Costo, siendo lo correcto: Atraso/Mayores Costos en la medida que refiere a la la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. No se introducirá modificación en cuanto a la tipificación y asignación la cual seguirá siendo del CONTRATISTA, por lo que no se acoge su solicitud.

 En cuanto a su solicitud de incluir el riesgo sobre los diseños deficientes, la entidad considera viable su solicitud con el siguiente alcance: Riesgo: Estudios y diseños deficientes, que conlleve o implique hacer nuevos diseños y nuevos presupuesto, Tipificación: Riesgo operacional: toda vez que está asociado a la operatividad del contrato y la Asignación: Entidad contratante en lo que hace a su obligación de aclarar de los requisitos, requerimientos y especificaciones a través del consultor que elaboró los diseños y del Contratista en cuanto a que en los términos del numeral 9.9. del

CAPÍTULO IX - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO del Documento Complementario es obligación del contratista, previo al inicio de la obra revisar la totalidad de la información técnica del proyecto y evidenciar a la entidad las discrepancias que existan a fin de que sean aclaradas.

Con fundamento en lo solicitado introducirán las modificaciones a la Matriz de Riesgos de proceso LOP-SIN-0002-2021 .

4. **RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO CESAR TORRECILLA:** En lo relacionado con la solicitud de ajuste por fluctuación de los precios en los insumos por variaciones del mercado se aclara que el presupuesto oficial del proceso de selección de licitación pública LOP-SIN -0002-2021 fue construido con precios de bienes y servicios correspondientes a la vigencia 2021 y que en caso de presentarse variabilidad comprobada de los precios en el mercado se configura un riesgo económico que deberá ser asumido por el Contratista en los términos definidos en el numeral 7 de la MATRIZ DE RIESGOS del proceso LP-SIN-0002-2021.

 En relación con la experiencia tanto general, como específica, se aclara que los requerimientos son los consignados y definidos en el "CUESTIONARIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO" publicados por la entidad en el SECOP II.

5. **RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA JULY VACA:** En cuanto a la solicitud de ampliación del alcance y número de contratos la entidad reitera que al revisar el proyecto de inversión aprobado por el OCAD y hacer un análisis comparativo entre su alcance, actividades, cantidades, condiciones técnicas, etc. y las exigencias definidas en el pliego de condiciones orientadas a medir la aptitud, capacidad y condiciones mínimas del proponente, estas últimas resultan adecuadas, por cuanto son afines a las actividades previstas en el objeto del contrato y son proporcionales, en la medida que tienen relación directa y equivalente con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por las antes mencionadas consideraciones la entidad no accede a su solicitud.

6. **RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA LUISA FERNANDA MORENO:** En relación con su solicitud de ampliación del número de contratos para acreditar la experiencia específica, la entidad reitera que al revisar el proyecto de inversión aprobado por el OCAD y hacer un análisis comparativo entre su alcance, actividades, cantidades, condiciones técnicas, etc. y las exigencias definidas en el pliego de condiciones orientadas a medir la aptitud, capacidad y condiciones mínimas del proponente, estas últimas resultan adecuadas, por cuanto son afines a las actividades

previstas en el objeto del contrato y son proporcionales, en la medida que tienen relación directa y equivalente con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por las antes mencionadas consideraciones la entidad no accede a su solicitud.

Revisados los requerimientos de experiencia para los profesionales la Entidad considera que las exigencias de formación académica y de experiencia profesional del personal requerido en este proceso de selección se encuentran acordes con la necesidad del objeto a contratar, toda vez que las condiciones técnicas de la obra, su envergadura e importancia demandan conocimiento y muy amplia experiencia profesional, que brinde garantía a la Entidad en la calidad y en el cumplimiento de las actividades y obligaciones del a cargo del contratista.Por las antes mencionadas consideraciones la entidad no accede a su solicitud.

7. **RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL SEÑOR WILLIAM YACAMAN:** Si bien es cierto la instalación de 170 toneladas de estructura metálica no es una cuantía inferior, esta no resulta proporcional a la estructura metálica proyectada para la edificación que será objeto de construcción, sin embargo, en aras de garantizar la mayor participación plural de oferentes se accede parcialmente a su solicitud en la medida que se disminuirán las cantidades requeridas para la acreditación de la experiencia específica en instalación de estructura metálica, definidas objetivamente con fundamento en los criterios de adecuación y proporcionalidad al objeto y alcance del objeto del proyecto de inversión CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA MÚSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, en los siguientes términos:**.**

 - ***Que dentro de su alcance se hayan instalado por lo menos 1.500 Ton de Estructura Metálica y/o Acero de Refuerzo.***

Ajustada la matriz de riesgos de conformidad con lo solicitado por los asistentes en la audiencia, se procede con la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles correspondiente al proceso de licitación pública LOP-SIN-0002-2021, de lo cual se deja constancia en la siguiente matriz definitiva:

MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente proceso contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con proceso de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente proceso.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

No	1	2	3	4	5	6
Clase	General	Especifico	General	General	Especifico	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Todas	Ejecución	Todos	Contratación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Regulatorios	Tecnológico	Operacionales	Sociales o Políticos	Financiero	Naturaleza
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Mayor costo	Mayor costo	Atraso obra	Atraso mayor costo	Mayor costo	Atraso y Costos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Mayor valor	Mayor valor	Mayor costo	Terminación	Suspensión	Mayor valor
Probabilidad	2	1	3	1	2	3
Impacto	3	1	2	2	3	2
Valorización del Riesgo	5	2	4	3	5	4
Categoría	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo
¿A quien se le asigna?	Contratante	Contratante	Contratista	Contratante	Contratista	Contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados	Recursos	Recursos	Control	Recursos	Imprevistos	Imprevistos
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	3	1	2	3
Impacto	2	1	2	1	1	2
Valorización del riesgo	3	3	5	2	3	5
Categoría	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	NO	NO	SI	SI	NO	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratante	01/05/2021	Contratista	Contratante	01/05/2021	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	01/05/2021	01/05/2021	01/05/2021	01/05/2021	01/05/2021	01/05/2021
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	01/02/2023	01/02/2023	01/02/2023	01/02/2023	01/02/2023	01/02/2023
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

7	8	9	10	11	12	13
General	General	Especifico	General	General	Especifico	General
Interno	Interno	Interno	Externo	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Planeación	Todos	Ejecución	Contractual	Ejecución
Económico	Operacionales	Vicios	Operacionales	Operacionales	Manifestaciones Indígenas	Operacionales
Atraso y Mayores Costos	Atraso	Mayor costos	Atraso	Mayor costos	Atraso de Obra	Estudios y diseños deficientes, que i implique conlleven a hacer nuevos diseños y nuevos presupuestos.
Mayor valor	Mayor valor	Terminación	Mayor costo	Mayor costo	Mayor Costo	Mayor costo
2	3	1	2	4	1	4
2	1	2	1	3	1	3
4	4	3	3	7	1	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Medio
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista/ Contratista
Garantía	Garantía	Garantía	Control	Control	Imprevistos	Control
2	2	1	2	3	1	3
1	1	2	1	2	1	2
3	3	3	3	5	1	5
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio
SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO
Contratista	Contratista	Contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
01/05/2021	01/05/2021	01/05/2021	01/05/2021	01/05/2021	Fecha de inicio	01/05/2021
01/02/2023	01/02/2023	01/02/2023	01/02/2023	01/02/2023	01/02/2023	01/02/2023
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

En constancia de la realización de la audiencia virtual y de las intervenciones, se suscribe por los representantes de la entidad que intervinieron.

DALMA GRANADOS
Contratista
Secretaria de Infraestructura

ESTHER MENDOZA PEINADO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL CESAR